



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA PRESIDENCIA REGIONAL



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 233 -2015-GR-CAJ/P

Cajamarca,

13 ABR 2015

VISTO:

El Oficio N° 378-2014-GR.CAJ-GRPPAT, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante el cual, eleva "La Evaluación del Plan Anual 2014", para revisión y aprobación;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 192°, establece que los Gobiernos Regionales promueven el desarrollo y la economía regional, fomentan las inversiones, actividades y servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo; y en su numeral 5, señala como competencia promover el desarrollo socioeconómico regional y ejecutar planes y programas correspondientes;

Que, en la Ley N° 27867, modificada por ley N° 27902 y Ley N° 28013 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en su artículo 2° establece que, "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal"; en su artículo 21° señala, el Presidente Regional y de sus siguientes atribuciones: literal a, "Dirigir y supervisar la marcha del Gobierno Regional y de sus órganos ejecutivos, administrativos y técnicos" y en el literal n, "Presentar la Memoria y el Informe de los Estados Presupuestarios y Financieros del Gobierno Regional al Consejo Regional". Así mismo en el artículo 45° señala: son funciones de los Gobiernos Regionales las siguientes: literal a, "Función normativa y reguladora.- Elaborando y aprobando normas de alcance regional, regulando los servicios de su competencia".

Que, según la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, en su artículo 7°, inciso 7.2 El Titular de la Entidad es responsable de: i) Efectuar la gestión presupuestaria, en las fases de programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación, y el control del gasto, de conformidad con la Ley General, las Leyes de Presupuesto del Sector Público y las disposiciones que emita la Dirección Nacional del Presupuesto Público, en el marco de los principios de legalidad y presunción de veracidad, así como otras normas, ii) Lograr que los Objetivos y las Metas establecidas en el Plan Operativo Institucional y Presupuesto Institucional se reflejen en las Funciones, Programas, Sub Programas, Actividades y Proyectos a su cargo, y iii) Concordar el Plan Operativo Institucional (POI) y su Presupuesto Institucional con su Plan Estratégico institucional; asimismo, según el artículo 47°, inciso 47.2 de la citada Ley, establece que: "La Evaluación se realiza en periodos semestrales, sobre los siguientes aspectos: a) El logro de los Objetivos Institucionales a través del cumplimiento de las Metas Presupuestarias previstas, b) La ejecución de los Ingresos, Gastos y Metas Presupuestarias, c) Avances financieros y de metas físicas;

Que, en la Ordenanza Regional N° 020-2005-GR.CAJ-CR, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Cajamarca, en el artículo 85° señala: son funciones de la Sub Gerencia de Planeamiento y Cooperación Técnica Internacional las siguientes: Literal a), "Proponer las metodologías para la formulación, ejecutar y evaluar del Plan de Desarrollo Regional Concertado y el Plan Anual del Gobierno Regional";





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

PRESIDENCIA REGIONAL



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 233 -2015-GR-CAJ/P

Que, mediante Informe N°05-2015-GR.CAJ/SGPLCTI/SRVZ, se alcanza a la Sub Gerencia de Planeamiento y Cooperación Técnica Internacional, la Evaluación del Plan Anual 2014, la misma que refleja el grado de cumplimiento en la ejecución de metas físicas y financieras de actividades y/o proyectos programados para el logro de los objetivos institucionales previstos para el año 2014 por el Gobierno Regional de Cajamarca, en el marco de la prioridades del Plan de Desarrollo Regional Concertado Cajamarca 2021 aprobado con Ordenanza Regional N° 016-2010-GR-CAJ-CR, en las Políticas Públicas y Estrategias del Gobierno Regional de Cajamarca aprobada con Resolución Ejecutiva Regional N° 273-2011-GR-CAJ/P y en el Plan Estratégico Institucional 2012-2015 aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 286-2012-GR-CAJ/P.;

Que, según informe N°06 -2015-GR.CAJ-GRPPAT/SGPLCTI, el Sub Gerente de Planeamiento y Cooperación Técnica Internacional, otorga conformidad y alcanza el informe técnico para la aprobación de la Evaluación del Plan Anual 2014 del Gobierno Regional de Cajamarca, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, para su trámite de aprobación correspondiente;

Que, con oficio N° 378-2015-GR.CAJ-GRPPAT, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, eleva la "Evaluación del Plan Anual 2014", a la Gerencia General Regional, su revisión, visación y emisión de resolución de aprobación;

Que el documento de "Evaluación del Plan Anual 2014 Primer Semestre", toma en consideración la información remitida por las Unidades Orgánicas y Ejecutoras del Pliego 445 Gobierno Regional Cajamarca; correspondiente a las metas física y financiera sobre la base de la programación inicial y modificada para el ejercicio fiscal 2014, así como el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) y la ejecución presupuestaria correspondiente;

En uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Leyes N° 27902 y 28013; y estando a lo dispuesto, con el visto bueno de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, y conformidad de Gerencia General Regional;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la "Evaluación del Plan Anual 2014 del Gobierno Regional Cajamarca" por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la Resolución, la misma que rubricada en cada uno de sus folios forma parte orgánica de la presente.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que a través de Secretaría General, se proceda a notificar la presente resolución a las Unidades Orgánicas y Ejecutoras del Gobierno Regional de Cajamarca, para los fines de Ley.

ARTÍCULO TERCERO: DERIVAR, la "Evaluación del Plan Anual 2014 del Gobierno Regional de Cajamarca", materia de la presente Resolución, a la Sub Gerencia de Planeamiento y Cooperación Técnica Internacional, para su custodia y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

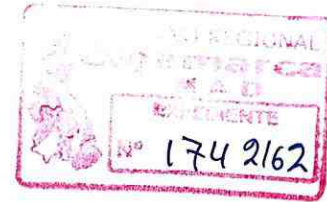
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

Cajamarca, 01 ABR 2015

OFICIO N° 378-2015-GR.CAJ-GRPPAT



Sr:
Prof. César Alberto Flores Berrios
Gerencia General Regional

Presente. -

ASUNTO : Evaluación Plan Anual 2014 del Gobierno Regional Cajamarca
REFERENCIA : Informe Técnico N° 06-2015-GR.CAJ-GRPPAT/SGPLCTI

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, asimismo hacerle llegar la Evaluación del Plan Anual 2014 del Gobierno Regional Cajamarca, para su revisión y trámite de aprobación correspondiente.

Sin otro particular, es propicia la ocasión para expresar las muestras de mi especial deferencia y estima.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
GOBIERNO REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y
ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL
William Richard Ascarza Urribari
Lic. William Richard Ascarza Urribari
GERENTE REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE ASESORIA JURIDICA

PASE A: *Dr. Sánchez*

- Proyecto Resolutorio
- Resolución Directoral
- Cuadro de Asignación y Remuneración
- Anexos
- Transmisión de Poderes
- Archivo

Análisis *Favorable Conforme*

FECHA: 01 ABR 2015

Wau/erq

C.c.: Archivo.

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE ASESORIA JURIDICA
V.B.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA



SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y COOPERACIÓN TÉCNICA INTERNACIONAL

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

INFORME N° 06 -2015-GR.CAJ-GRPPAT/SGPLCTI



A : Lic. William Richard Ascarza Urribari
Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.

ASUNTO : Informe Técnico para la Aprobación de la Evaluación del Plan Anual 2014 del Gobierno Regional de Cajamarca

REFERENCIA : Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
Informe N° 05-2015-GR.CAJ-GRPPAT/SGPLCTI/SRVZ

FECHA : Cajamarca, **31 MAR 2015**

Por el presente alcanzo a usted, el informe técnico sobre la Evaluación del Plan Anual 2014 del Gobierno Regional de Cajamarca, para su trámite de aprobación correspondiente:



1. Base Legal:

- Constitución Política del Perú 1993.
- Ley N° 27783- Ley de Bases de la Descentralización.
- Ley N° 27867 modificada por ley N° 27902 y Ley N° 28013- Ley Orgánica de Gobierno Regionales.
- Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Ordenanza Regional N° 020-2005-GR.CAJ-CR, aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Cajamarca.
- Ley N° 30114-Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2014.
- Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2014-GR-CAJ/P, se promulga el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2014.
- Modificaciones presupuestarias

2. Análisis Normativo

- La Constitución Política del Perú, en su artículo 192°, establece que los Gobiernos Regionales promueven el desarrollo y la economía regional, fomentan las inversiones, actividades y servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo, y en su numeral 5, señala como competencia promover el desarrollo socio económico regional y ejecutar planes y programas correspondientes.
- La ley N° 27783- Ley de Bases de la Descentralización, en su artículo 35°, literal c, establece que los Gobiernos Regionales tienen como competencia exclusiva aprobar su organización interna y su presupuesto institucional, conforme a la Ley General del Sistema Nacional.
- La Ley N° 27867, modificada por ley N° 27902 y Ley N° 28013 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en su artículo 2° establece que, "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal"; en su artículo 21° señala, el Presidente Regional y de sus siguientes atribuciones: literal a, "Dirigir y supervisar la marcha del Gobierno Regional y de sus órganos ejecutivos, administrativos y técnicos" y en el literal N, "Presentar la Memoria y el Informe de los Estados Presupuestarios y Financieros del Gobierno Regional al Consejo Regional". Así mismo



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA



SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y COOPERACIÓN TÉCNICA INTERNACIONAL

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

en el artículo 45° señala: son funciones de los Gobiernos Regionales las siguientes: literal a, "Función normativa y reguladora.- Elaborando y aprobando normas de alcance regional, regulando los servicios de su competencia".

- La Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, en su artículo 7º, inciso 7.2 El Titular de la Entidad es responsable de: i) Efectuar la gestión presupuestaria, en las fases de programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación, y el control del gasto, de conformidad con la Ley General, las Leyes de Presupuesto del Sector Público y las disposiciones que emita la Dirección Nacional del Presupuesto Público, en el marco de los principios de legalidad y presunción de veracidad, así como otras normas, ii) Lograr que los Objetivos y las Metas establecidas en el Plan Operativo Institucional y Presupuesto Institucional se reflejen en las Funciones, Programas, Sub Programas, Actividades y Proyectos a su cargo, y iii) Concordar el Plan Operativo Institucional (POI) y su Presupuesto Institucional con su Plan Estratégico institucional; asimismo, según el artículo 47º, inciso 47.2 de la citada Ley, establece que: "La Evaluación se realiza en periodos semestrales, sobre los siguientes aspectos: a) El logro de los Objetivos Institucionales a través del cumplimiento de las Metas Presupuestarias previstas. b) La ejecución de los Ingresos, Gastos y Metas Presupuestarias. c) Avances financieros y de metas físicas;
- La Ordenanza Regional N° 020-2005-GR.CAJ-CR, aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Cajamarca, en el artículo 85°, señala: son funciones de la Sub Gerencia de Planeamiento y Cooperación Técnica Internacional las siguientes: Literal a), "Proponer las metodologías para la formulación, ejecutar y evaluar del Plan de Desarrollo Regional Concertado y el Plan Anual del Gobierno Regional"
- La ley N° 30114 –Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2014, donde se aprueba el Presupuesto Anual de Gastos para el Año Fiscal 2014 por el monto de S/. 118, 934, 253, 913.00 (Ciento Dieciocho Mil Novecientos Treinta y Cuatro Millones Doscientos Cincuenta y Tres Mil Novecientos Trece y 00/100 nuevos soles) que comprende los créditos presupuestarios máximos correspondientes a los pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales, agrupados en Gobierno Central e instancias descentralizadas, conforme a la Constitución Política del Perú.
- Con Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2014-GR-CAJ/P, se promulga el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2014, por un monto de S/. 1,021,916,978 (Mil Ventiún Millones Novecientos Dieciséis Mil Novecientos Setentiocho Nuevos Soles) por categoría del Gasto y fuente de financiamiento.
- Modificaciones presupuestarias por fuente de financiamiento, por grupo genérico del gasto, donde con diferentes resoluciones se modifica el Presupuesto Institucional de Apertura ya sea con Créditos Suplementarios, Transferencia de Partidas y Habilitaciones o Anulaciones (Información proporcionada por la Sub Gerencia de Presupuesto.

3. Aspectos Técnicos:

- En el marco de la estructura legal descrita, la Evaluación del Plan Anual 2014, refleja el grado de cumplimiento en la ejecución de metas físicas y financieras de actividades y/o proyectos programados para el logro de los objetivos institucionales previstos para el año 2014 por el Gobierno Regional de Cajamarca, en el marco de las prioridades del Plan de Desarrollo Regional Concertado Cajamarca 2021 aprobado con Ordenanza Regional N° 016-2010-GR-CAJ-CR, en las Políticas Públicas y Estrategias del Gobierno Regional de Cajamarca aprobada con Resolución Ejecutiva Regional N°273-2011-GR-CAJ/P y en el Plan Estratégico Institucional 2012-2015 aprobado





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA



SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y COOPERACIÓN TÉCNICA INTERNACIONAL

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

con Resolución Ejecutiva Regional N°286-2012-GR-CAJ/P.

- El documento de "Evaluación del Plan Anual 2014" toma en consideración la información remitida por las Unidades Orgánicas y Ejecutoras del Pliego 445 Gobierno Regional Cajamarca; correspondiente a las metas física y financiera sobre la base de la programación inicial y modificada para el ejercicio fiscal 2014, así como el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), el Presupuesto Institucional Modificado y la ejecución presupuestaria correspondiente

4. Conclusión:

- La evaluación del Plan Anual 2014 del Gobierno Regional Cajamarca, se realizó en base a la normatividad legal vigente y con la información proporcionada por Unidades Ejecutoras pertenecientes al Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca.

Se adjunta al presente en anillado el documento de la Evaluación del Plan Anual 2014 del Gobierno Regional de Cajamarca y el Proyecto de Resolución Ejecutiva Regional, para los trámites de aprobación correspondiente.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y
ACONDUJIMIENTO TERRITORIAL
Eco. Jorge A. Olivera Gonzales
SUB-GERENTE DE PLANEAMIENTO Y C.T.I.

c.c.:



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA



SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y COOPERACIÓN TÉCNICA INTERNACIONAL

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

INFORME N° 5 -2015-GR.CAJ-GRPPAT/SGPLCTI/SRVZ



A : Econ. Jorge Olivera Gonzáles.
Sub Gerente de Planeamiento y CTI.

ASUNTO : **Proceso de Evaluación del Plan Anual 2014 del Gobierno Regional Cajamarca**

REFERENCIA: a) Ley 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales
b) Oficios N°036-037-038-039-040-041-042-043-044-045-046-047-048-049-050-2015-GR.CAJ-GGR/GRPPAT-SGPLCTI y N° 061-2015-GR.CAJ/GRPPAT

FECHA : Cajamarca, 30 de Marzo de 2015.

En atención a lo manifestado en la referencia, cumpla con presentar el informe del proceso concerniente a la Evaluación del Plan Anual 2014 Primer Semestre del Gobierno Regional Cajamarca.

1. Base Legal:

1. Constitución Política del Perú Artículo 192°.
2. Ley 27783 Ley de Bases de la Descentralización.
3. Ley N° 27867 Artículo 2° de la, Ley Orgánica de Gobierno Regionales.
4. Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto artículo 7° inciso 7.2 y artículo 47° inciso 47.2.
5. Ordenanza N° 020-2005-GR.CAJ-CR aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Cajamarca Artículo 85°.
6. Ley N° 30114-Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2014.
7. Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2014-GR-CAJ/P, se promulga el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2014.

2. Antecedentes:

- 2.1 En cumplimiento a la Ley señalada en la referencia a) se cumple con elaborar la Evaluación del Plan Anual 2014.
- 2.2 Con Oficios mencionados en la referencia b), se solicitó a todas las unidades ejecutoras y orgánicas información concerniente a la **Evaluación del Plan Anual 2014**, la misma que se encuentra comprendida en la Matriz del Sistema de Planeamiento difundida y conocida por todos los responsables de Planeamiento.

3. Justificación

Encontrándonos aún en Proceso de implementación del Sistema de Planeamiento, sistema que proveerá de información necesaria para la toma de decisiones con son: la formulación, actualización, monitoreo y evaluación del Plan Operativo Institucional, la Memoria Institucional, las Audiencias Públicas, seguimiento a proyectos de inversión pública; así como la información que contribuirá con la programación, formulación, ejecución y evaluación presupuestal; siendo de gran importancia para el Gobierno Regional Cajamarca.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA



SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y COOPERACIÓN TÉCNICA INTERNACIONAL

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

4. Actividades realizadas

- ✓ Con la información recabada de las Unidades Ejecutoras y Orgánicas y orientándonos al cumplimiento de una parte del sistema de Planeamiento que corresponde a la **matriz de Evaluación del Plan Anual 2014 del Gobierno Regional Cajamarca**, se evalúa las metas física y financiera de los proyectos y actividades sobre la base de la programación modificada para este ejercicio, así como la ejecución enmarcada en el Presupuesto Institucional Modificado 2014.
- ✓ La Matriz consta de un formato vinculado a la evaluación de los objetivos estratégicos específicos, articulados con los objetivos del Plan Estratégico Institucional 2012 – 2015, donde se evalúa la programación y ejecución de metas de cada actividad o proyecto y su correspondiente costo financiero.
- ✓ Se ha tomado como referencia información del SIAF que fuera proporcionada por la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación que nos aproxima más a la realidad de la ejecución del gasto a nivel de devengado.
- ✓ En ese sentido con los insumos acopiados para este Sistema y rescatando información para la Evaluación, mi persona se avocó en su totalidad a obtener el producto del documento de "**Evaluación del Plan Anual 2014 del Gobierno Regional Cajamarca**".

5. Acopio de información y sistematización:

Para una mejor orientación del llenado de la matriz se les hizo llegar nuevamente la Guía de sistematización que fue socializada en su oportunidad a cada uno de los responsables de cada unidad ejecutora y orgánica.

Para su procesamiento, se les complementó, con asistencia técnica directa y por teléfono, asimismo se les recordó enfáticamente su presentación oportuna en los plazos previstos. Toda la información ha sido sistematizada de acuerdo a lo señalado en la guía de sistematización.

Las Unidades Ejecutoras y Unidades Orgánicas que enviaron información para la Evaluación del Plan Anual 2013 hacen un número total de ochenta, las mismas que a continuación detallo:

Sede Cajamarca

- ✓ **Alta Dirección**
 - Presidencia
 - Vice Presidencia
 - Gerencia General
 - Asesoramiento
 - Secretaría General
 - Oficina de Enlace
- ✓ **Secretaría de Consejo Regional**
- ✓ **Dirección Regional de Control Institucional**
- ✓ **Procuraduría Pública Regional**
- ✓ **Dirección Regional de Comunicaciones.**
- ✓ **Dirección Regional de Defensa Nacional.**
- ✓ **Dirección Regional de Asesoría Jurídica**
- ✓ **Gerencia Regional de Administración.**
 - Dirección de Administración
 - Dirección de Personal



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA



SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y COOPERACIÓN TÉCNICA INTERNACIONAL

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

- Dirección de Patrimonio
- Dirección de Tesorería
- Dirección de Contabilidad
- Oficina de Control Previo
- Dirección de Abastecimientos (03 Unidades)
- ✓ **Gerencia Regional de Desarrollo Económico.**
 - Gerencia de Desarrollo Económico
 - Unidad Formuladora de Desarrollo Económico
 - Sub Gerencia Promoción Inversión Privada
 - Sub Gerencia Promoción Empresarial
 - Dirección Regional Agricultura
 - Unidad Formuladora de Agricultura
 - Dirección Regional Comercio Exterior y Turismo –DIRCETUR
 - Dirección Regional de Energía y Minas
 - Dirección Regional de la Producción
- ✓ **Gerencia Regional de Desarrollo Social**
 - Sub Gerencia de Desarrollo Social y Humano - Proyecto Mejora de la Calidad Educativa
 - Unidad Formuladora de Proyectos
 - Sub Gerencia de Asuntos Poblacionales
 - Sub Gerencia de Desarrollo Social y Humano
 - Sub Gerencia de Desarrollo Humano-Oredis
 - Sub Gerencia de Asuntos Poblacionales- Protección Social
 - Aldea Infantil San Antonio
 - Archivo Regional
 - Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo
 - Dirección de Vivienda Construcción y Saneamiento
- ✓ **Dirección Regional de Educación**
 - Dirección Regional de Educación Cajamarca
 - Educación Chota
 - Educación Cutervo
 - Educación Jaén
 - Educación San Ignacio
 - Educación Unidad de Gestión Educativa Santa Cruz
 - Educación Unidad de Gestión Educativa Cajabamba
 - Educación Unidad de Gestión Educativa Bambamarca
 - Educación Unidad de Gestión Educativa San Marcos
 - Educación Unidad de Gestión Educativa San Miguel
 - Educación Unidad de Gestión Educativa Cajamarca
 - Educación Unidad de Gestión Educativa Celendín
 - Educación Unidad de Gestión Educativa Contumazá
 - Educación Unidad de Gestión Educativa San Pablo
- ✓ **Dirección Regional de Salud**
 - Salud Cajamarca
 - Salud Chota
 - Salud Cutervo
 - Salud Jaén
 - Hospital Cajamarca



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y COOPERACIÓN TÉCNICA INTERNACIONAL

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

Se adjunta 01 anillado del documento "Evaluación del Plan Anual 2014"

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y CTI

Econ. Romulo Velásquez Zegarra
ESPECIALISTA EN CTI